

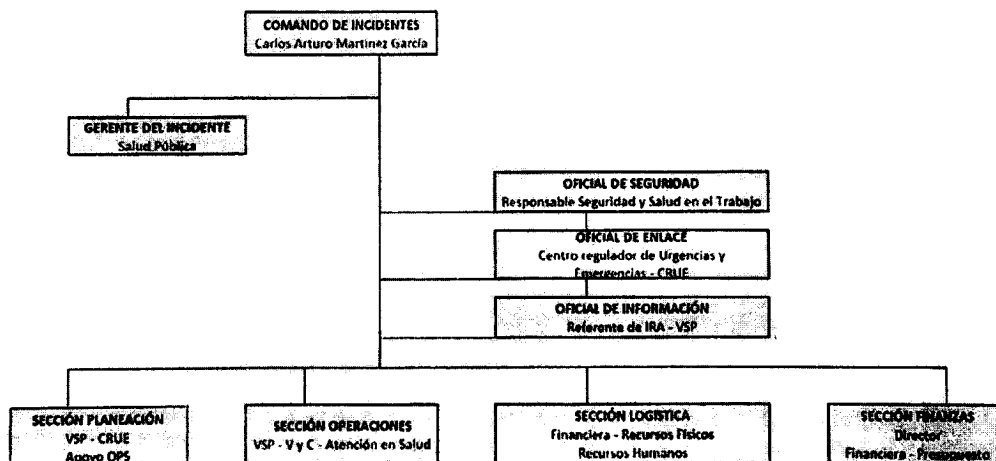
CIRCULAR No. 109 ..

DE: DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
PARA: TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD SIN EXCEPCION
FECHA: MARZO 12 DE 2020
ASUNTO: MEDIDAS PRIORITARIAS A TOMAR DENTRO DE LA INSTITUCION POR POSIBLE LLEGADA DEL VIRUS CORONAVIRUS COVID-19

Teniendo en cuenta la circular del IDS 097 de fecha marzo 06 de 2020 y ante la posible llegada al país del virus COVID19, lo cual generaría una problemática de salud pública por su alto índice de transmisibilidad y su impacto en los servicios de salud, se modifica la circular antes mencionada y se toman las siguientes medidas:

RECURSO HUMANO

1. A partir de la fecha, todo el personal de planta deberá estar disponible las 24 horas del día ante cualquier emergencia por lo que el coordinador del subgrupo de Recursos Humanos deberá actualizar el directorio del personal con dirección y número de celular.
2. El subgrupo de Vigilancia en Salud Pública y de seguridad y salud en el trabajo, deberá capacitar a todo el personal humano de la entidad en el manejo de alertas que se presenten en llamadas telefónicas y redes sociales, que permitan canalizar información sobre posibles casos sospechosos.
3. Se adopta el Sistema Comando de Incidentes - SCI en la Institución el cual quedará conformado de la siguiente forma:



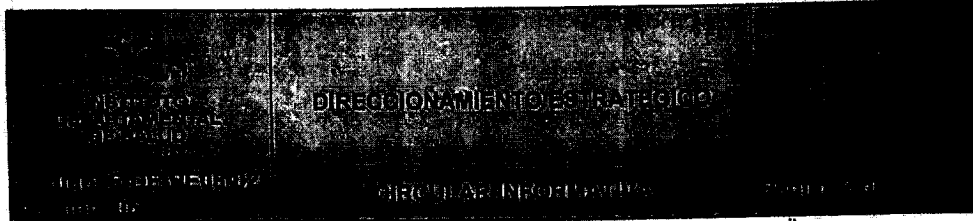
4. La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo del Dr. LUIS JESUS GRASS deberá coordinar con la ARL a la que están afiliados los trabajadores de esta entidad para dar a conocer los lineamientos mínimos de promoción y prevención a implementar en el ambiente laboral de la Institución para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo.

COORDINACION

1. Se adopta el Sistema Comando de Incidentes para el manejo de la situación de riesgo y se estructura de acuerdo al SCI descrito en el punto 3 de Recursos



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfonos: 6892105. NIT: 892500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co



Humanos del IDS y todos los recursos tanto humanos, como logísticos y financieros estarán a disposición de este evento.

2. Todo el personal de la Institución que se encuentra laborando en los puestos fronterizos estarán bajo la dirección del SCI.
3. La Coordinación deberá liderar la puesta en práctica de todos los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social con apoyo de la Coordinadora Regional de la OPS

• **MANEJO DE LA LOGISTICA**

- ✓ Cuando sea necesario y la emergencia lo amerite los vehículos de la institución estarán a disposición del SCI.
- ✓ Todos los insumos que sean necesarios para la emergencia y que se encuentren en el almacén de la Institución o sean adquiridos o donados para ésta, serán puestos a disposición del Gerente del Incidente.

• **MANEJO FINANCIERO**

- ✓ El manejo financiero de la emergencia estará a cargo la Dirección y con el apoyo de la Coordinadora Financiera del Instituto, Dra. CARMEN ELENA SEPÚLVEDA, quien deberá orientar a la Dirección en el manejo de los recursos disponibles, tanto de rentas departamentales como de Salud Pública

Una vez sea determinado el primer caso en el departamento se terminará la fase de Prevención y se entrará a la fase de Contención, lo que implicaría activar el Puesto de Mando Institucional que será conformado por: La Dirección, Coordinadores de Grupo y la Coordinación del evento con el apoyo de la Coordinadora Regional de la OPS para Norte de Santander. Este PMI tendrá funciones específicas en el manejo de la Contención del COVID-19 que serán promulgadas mediante un acto administrativo.

Finalmente, esta Circular deberá ser divulgada a todos los funcionarios de planta para su conocimiento y puesta en práctica y será calificada como falta grave su incumplimiento por parte del personal de la Institución.

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR IDS

Proyectó/elaboró:
José Antonio Gutiérrez – Coordinador Grupo Atención en Salud
Milene Alexandra Valderrama Silva – P.E Coordinadora CRUE
Revisó: Dr. Fernando Leal Suarez – Asesor jurídico externo



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5992105. NIT: 892500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co